

Basca Venir mas por el. Sello quarto para crearlo null. Secretarios y de
denobleza que se Requieren. Apruebo dicho de leccion
y acordó se anote en su nominacion y el de testimonio para
que fente =

Basca denobleza de los Villabentinos =
Sizo relacion de los pareceres de los Licenciados D^o Diego Arias
y de los dependencias de esta ciudad a quien se cometio el Exa
men y reconocimiento de los instrumentos y papeles presentados por
Pedro Mir Villabentin Vecino de esta ciudad y morador en su
buerra pago de Alguazal; en que dicen Justifican bastante
su limpieza e hidalgua de sangre = Esta ciudad hauiendolos
oydo y hechos en nuevo relacion de dichos instrumentos, que es en su
venida y inteligencia para tenerlo presente en las ocasiones que se ofre
can, y acordó que para que se fente se le de testimonio y se registren los
re fentos pag. Anotandose en el libro de Cartas Reales =

Basca denobleza de los Millones y Menargues =
Sizo relacion de los pareceres de los Licenciados Don
Diego Arias y Roxas y Don Andres frz Montanes auoga
dos de los R. Comi. y de los escrivientes de esta ciudad, a
quien en el Cambrillo de veinte de agosto m. d. ccc. y siete, se cometio
el reconocimiento y examen de los papeles e instrumentos
exuidos por Alonso y Andres Millon Menargues natu
rales y Vecinos de esta ciudad; en que dicen Justifican estas
partes bastante y satisfactoriamente de las noticias y de las noticias de
tales, y por el Consiguiente Justa la pretension que expresa
en memoria, por allarse sus ascendientes en y adonados
por los hijos de tal en los Padrones de la Parroquia de San
Juan desde el a. m. de noventa y quatro hasta el de noventa
y cinquenta y uno, y desotimada su independencia con los
motos de bautismo y en forma de certificaciones que a Compañaron los
dichos papeles = que Oston por la ciudad y manera de los
decedor ellos. Acordó que para que fente y rrua de Vizquano
de estas partes se oigien en el libro de Cartas R. y de testimonio =

Idem
Millones Corio
les =

Asimismo se hizo relacion de los pareceres de los Licenciados
D^o Diego Arias y Roxas y Don Andres fernandez
Montanes auogados de los R. Comi. y de las dependencias
de esta ciudad, a quien en el Cambrillo de veinte de agosto m. d. ccc.